

Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí

Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-24035-16-1318-2018

1318-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión y evaluación de la gestión y resultados de los comités comunitarios u otras figuras de participación de los beneficiarios en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Muestra Auditada:

4 comités de obras financiadas con recursos del FISM-DF.

4 encuestas a comités de participación social.

Antecedentes

La participación social en los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar los resultados e impactos del gasto, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La ASF considera fundamental la revisión de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, con el fin de coadyuvar a su fortalecimiento, que apoye el incremento de la eficiencia y eficacia del gasto público, su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito municipal se tiene identificada como figura destacada de participación social a los Comités comunitarios o comités de obra, asociados con la creación de infraestructura

social básica municipal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISM-DF).

Estos comités participan en la vigilancia del gasto ejercido por medio del FISM-DF, su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por parte de prácticamente todos los municipios del país, debido a su ya larga historia dentro del FISM-DF, cuyos orígenes se remontan a los años 90. El objetivo de la revisión de esta figura participativa es la de contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISM-DF.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con base en los resultados y recomendaciones del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social FISM-DF con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en el fondo, así como los apoyos en promoción, capacitación supervisión y evaluación de la misma por parte de las autoridades municipales.

La guía establece los criterios e instrumentos necesarios para que los comités de participación social den seguimiento a las obras hasta su conclusión. Los comités emitirán reportes de incidencia útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora continua en la coordinación entre la SEDESOL, sus delegaciones y los gobiernos locales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la SEDESOL, las delegaciones Federales y los gobiernos locales contarán con las herramientas necesarias para promover, impulsar, implementar y supervisar las obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con los recursos del FISM-DF, ya que, anteriormente, los comités no trabajaban de forma homogénea.

Respecto de estas figuras de participación social se consideró para su revisión un conjunto de procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión y evaluación de los procesos de participación, todos ellos de gran importancia para apoyar el mejoramiento de la participación ciudadana en la vigilancia del gasto federalizado.

Resultados

Integración y Operación

1. Se identificó a la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, como el área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de los comités de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), cuya estructura organizacional se encontró en el Organigrama General del Ayuntamiento 2018 y sus funciones están definidas en el Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento. La Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal tiene un Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y un Manual de Organización. El titular de la dirección de área mencionada tiene en el cargo dos años ocho meses, como se evidenció en su nombramiento. Por otra parte, se revisó el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en el cual se incluyó en el Eje 5 denominado Soledad con Transparencia y Calidad Gubernamental, el Tema I. Un Gobierno Eficiente, Respetuoso y

Atento a la Participación Ciudadana que consideró lo relacionado con los comités comunitarios.

En entrevista con el titular del área encargada de la participación social, éste mencionó que el municipio tuvo comunicación con la delegación de federal de la SEDESOL en el estado, en lo que se refiere al tema de participación social en el FISM-DF. Por otra parte, la promoción e instalación de los comités de obra del FISM-DF se realizó por medio de convocatorias escritas. Las cuales se difundieron en el lugar en el cual se llevaron a cabo las obras del FISM-DF, y en ese momento se constituyó el comité de obra. Una vez constituido el comité, se capacitó y se explicó sobre sus funciones y responsabilidades; asimismo, se tuvo lista de asistencia con nombres y firmas de los participantes. Adicionalmente, se les proporcionó material de trabajo (lapiceros, lápices, gomas, etc.) y tríptico de Conformación de Comités Comunitarios.

Como evidencia del registro, seguimiento y control de las actividades de los comités de obra, se presentaron minutas de trabajo con la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento municipal. También, se dispuso de expedientes en papel por cada una de las obras realizadas con recursos del FISM-DF.

En el municipio existe un Departamento de Respuesta Ciudadana encargado del sistema en línea denominado Respuesta Ciudadana, el cual se encontró en la página de internet del municipio (municipiosoledad@gob.mx); dicho departamento recibió los reportes, quejas o sugerencias por medio de la aplicación "Soledad: Respuesta Ciudadana", Facebook o Twitter. Este Departamento fue el responsable de canalizar los reportes recibidos a los departamentos correspondientes para su atención. Las personas que realicen una queja, denuncia o sugerencia pueden revisar el estado de su reporte con base en un número de folio que se les otorga.

Los medios de que dispuso el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, para difundir y dar transparencia a las actividades que realizaron los comités de obra, fueron la página de internet del municipio (municipiosoledad@gob.mx), y Facebook de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal.

2. Mediante la revisión de una relación de cuatro obras, se identificó que todas fueron concluidas y dispusieron de un comité de obra del FISM-DF, como lo respaldaron las actas constitutivas del mismo número de comités de obra, en las cuales se constató el nombre y firma, además de dar seguimiento y vigilancia al total de las obras que se ejercieron con recursos del FISM-DF en el 2017. Las cuatro obras se realizaron únicamente con recursos del FISM-DF 2017 y sus comités de obra dieron seguimiento y vigilancia a obras o acciones referentes principalmente a rehabilitación de agua potable, drenaje sanitario, revestimiento de calles y colocación de lámparas led.

Al respecto, de los cuatro comités de FISM-DF entrevistados, todos manifestaron que firmaron el acta constitutiva y que fue el municipio quien promovió y apoyó su constitución y operación.

3. Para la implementación y promoción de los comités comunitarios, se hicieron convocatorias que se publicaron en el lugar donde se ejecutaron las obras del FISM-DF. Una vez constituido el comité de obra, se llevó a cabo la capacitación, la cual realizó la Dirección

de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal. Se les entregó a los comités, material de trabajo, tríptico de información sobre comités comunitarios y se firmó una lista de asistencia.

Por otra parte, el área responsable del seguimiento de las obras públicas, entregó como evidencia de la participación de los comités de obra en los distintos procesos del FISM-DF, las cuatro actas de entrega-recepción de las obras que se realizaron con recursos del FISM-DF en 2017.

Con base en el cuestionario aplicado a cuatro comités de beneficiarios de las obras del FISM-DF, los cuatro mencionaron que se enteraron sobre la necesidad de conformación de un comité de obra, mediante convocatoria publicada en el lugar donde se llevó a cabo la misma. Asimismo, manifestaron que las actividades que realizaron fueron de seguimiento y vigilancia de la obra. En lo que se refiere a la participación de los cuatro comités en los distintos procesos de la obra, se mencionó que firmaron el acta de entrega – recepción.

4. Como evidencia del seguimiento y atención de las acciones de los comités de obra del FISM-DF, se presentaron actas de aceptación de la obra y actas de no ejecución de obra por el comité; adicionalmente, se presentaron minutas de trabajo con la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal. Asimismo, se dispuso de expedientes en papel por cada una de las obras realizadas con recursos del FISM-DF. De acuerdo con el cuestionario aplicado a los cuatro comités del FISM-DF, todos respondieron que no reportaron sus observaciones al municipio, debido a que no fue el caso.

Capacitación y Asistencia

5. Durante la constitución de comités de obra, y en el acta respectiva, se indicaron los compromisos y responsabilidades de los comités; adicionalmente, en la firma del acta constitutiva, se les entregó material de trabajo (lapiceros, lápices, gomas, etc.) y un tríptico de Conformación de Comités Comunitarios, en dicha acta se anexaron listas de asistencia de los integrantes de los comités y de beneficiarios de la obra. Adicionalmente, mediante el cuestionario aplicado a cuatro integrantes de los comités del FISM-DF, todos mencionaron que recibieron capacitación, que fue el municipio quién los capacitó y que la capacitación fue suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

6. El Departamento de Respuesta Ciudadana fue el área encargada de la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias, y los mecanismos utilizados fueron mediante el sistema en línea denominado Respuesta Ciudadana, el cual se encontró en la página de internet del municipio (municipiosoledad@gob.mx); dicho departamento recibió los reportes, quejas o sugerencias por medio de la aplicación “Soledad: Respuesta Ciudadana”, Facebook o Twitter. El Departamento de Respuesta Ciudadana fue el responsable de canalizar los reportes recibidos a los departamentos correspondientes para su atención. Las personas que realicen una queja, denuncia o sugerencia pueden revisar el estado de su reporte con base en un número de folio que se les otorga.

En lo que respecta a la aplicación de cuatro cuestionarios a integrantes de los comités del FISM-DF, tres manifestaron conocer la línea telefónica como el medio por el cual presentar una queja, denuncia o sugerencia; y uno de ellos comité respondió que es directamente con el Ayuntamiento. Adicionalmente, se les cuestionó si en el caso de que la obra no se haya

realizado, no opere o lo haga con deficiencias, lo reportó al municipio, a lo que los cuatro comités respondieron que no fue el caso.

Transparencia y Difusión

7. Los medios para difundir y dar transparencia a las actividades de los comités de obra, fueron la página de internet del municipio (municipiosoledad@gob.mx) y Facebook de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, de los cuales se presentó como evidencia, impresiones de pantalla. Por otra parte, con la aplicación de cuatro cuestionarios a los comités del FISM-DF, todos respondieron que el municipio informó sobre la existencia del comité y sus actividades, mediante el Presidente Municipal.

Evaluación de la Gestión y Resultados

8. Se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM-DF del ejercicio 2017; sin embargo, no se incluyó un apartado sobre los comités comunitarios o de obra.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados, en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Infraestructura y Fortalecimiento, solicitó a la Secretaria Técnica Municipal para que informe a la empresa encargada de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2018, sobre la incorporación de un apartado sobre los comités comunitarios de obra.

9. FORTALEZAS

- La Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal fue el área encargada de promover la participación social en el FISM-DF.
- La Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal dispuso de un Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y un Manual de Organización.
- Se dispuso de un Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- Se dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo 2015 -2018, en el que se incluyó a la participación social de las obras del FISM-DF.
- Las cuatro obras realizadas con recursos del FISM-DF en el ejercicio 2017, tuvieron actas constitutivas de comités de obra de este fondo.
- Se dispuso de un registro, seguimiento y control de los comités beneficiarios del FISM-DF, por medio de actas de aceptación de obra y de no ejecución de obra por el comité y minutas de trabajo con la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal; así como de expedientes en papel por cada una de las obras realizadas con recursos del FISM-DF.
- Se capacitó a los comités de beneficiarios del FISM-DF durante la convocatoria, donde se les informó, de manera verbal, los alcances de la obra y su presupuesto. Adicionalmente, en la firma del acta constitutiva, se tuvo lista de asistencia con nombre y firma del comité de obra y de los beneficiarios.

- Se dispuso del Departamento de Respuesta Ciudadana como el área encargada de captar, registrar y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias mediante el sistema en línea de: Respuesta Ciudadana.
- Se tuvieron todas actas de entrega-recepción para los comités de beneficiarios de las obras del FISM-DF.

DEBILIDADES

- No se realizó una evaluación integral del FISM-DF, en la que se incluyera el desempeño a los comités de obra del FISM-DF.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados, en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Infraestructura y Fortalecimiento, solicitó a la Secretaria Técnica Municipal, desahogar las observaciones realizadas a la cuenta pública 2017.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los entes fiscalizados impidieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de obra, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar en su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los comités de beneficiarios de cuatro obras financiadas con recursos del FISM-DF y se realizó una encuesta a una muestra de cuatro comités de beneficiarios del FISM-DF.

Al respecto, el municipio dispuso de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal como el área encargada de promover la participación social en el FISM-DF, se dispuso de un Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y un Manual de Organización; asimismo, se dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo 2015 -2018 en el que se incluyó a la participación social de las obras del FISM-DF; se dispusieron de todas las actas constitutivas y actas de entrega-recepción del total de obras realizadas con recursos del FISM-DF en el ejercicio 2017; se dispuso de un mecanismo formal para captar, registrar y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de beneficiarios de la obra; se difundieron las actividades y logros de los comités de beneficiarios del FISM-DF por medio de la página de internet del municipio, Facebook y twitter; se identificó un registro de mecanismos de control interno para el seguimiento y atención a las acciones de los comités de beneficiarios de la obra, se les dio capacitación; y se realizó una evaluación del desempeño

FISM-DF, en la cual no se incluyeron a las figuras de participación social, pero la observación se atendió positivamente en el transcurso de la auditoría.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí